

XII PREMIO LUIS CABALLERO FASE DE NOMINACIÓN

Entidad

IDARTES

Descripción

El Instituto Distrital de las Artes - Idartes, invita a artistas colombianos o extranjeros residentes en Colombia, mayores de 35 años, a postularse de manera individual o como colectivo a la fase de nominación del XII Premio Luis Caballero, con un proyecto instalativo de gran formato para exhibir en la Galería Santa Fe o en un espacio de su elección en la ciudad de Bogotá, en el Complejo Hospitalario San Juan de Dios.

A lo largo de su historia, el Premio Luis Caballero se ha desarrollado en dos fases: nominación y premiación. Para esta versión del premio, en el año 2022, se entregará el estímulo correspondiente al desarrollo creativo e investigativo y la preproducción de los proyectos nominados. En el año 2023, los ocho (8) artistas nominados al XII Premio Luis Caballero, pondrán en escena pública los resultados de sus investigaciones. De estos ocho (8) proyectos se seleccionará al ganador del XII Premio Luis Caballero.

Los proyectos nominados forman un ciclo de intervenciones artísticas en el cual se destacan las cualidades espaciales, sociales, geográficas, históricas, políticas o arquitectónicas - urbanas del lugar en el que se desarrollan. El Premio se enfoca en dos dimensiones: la trayectoria de los artistas nominados y la relación de cada una de las propuestas con el espacio en el que se exhiben.

La nominación incluye además:

- Un catálogo virtual del XII Premio Luis Caballero que se publicará durante las actividades del Premio en www.premioluiscaballero.gov.co
- Un catálogo general bilingüe en (español e inglés) que reúne el registro de las intervenciones artísticas nominadas.
- Un video documental sobre la fase de circulación de los proyectos nominados.
- El diseño y la realización del componente académico - pedagógico del XII Premio Luis Caballero, denominado La Ruta del Caballero.

TENGA EN CUENTA QUE:

El material producto de la beca o estímulo hará parte de la colección bibliográfica de la Gerencia de Artes Plásticas y Visuales del Idartes, por lo que será editado, publicado y circulado libremente a través de impresiones, reimpressiones o reediciones, en formato impreso, digital de cualquier tipo u otros mecanismos para su circulación y uso en soportes tecnológicos, tales como computadores, tabletas, lectores digitales, teléfonos inteligentes y similares, así como para el acceso y la descarga libres. El uso de la publicación por parte de Idartes no generará ningún recaudo de tipo económico. Todas las decisiones editoriales de las publicaciones serán tomadas por la Gerencia de Artes Plásticas y Visuales del Idartes, de acuerdo con su política editorial. Los derechos de la publicación serán liberados una vez cumplidos dos años contados desde la aparición de la misma en cualquiera de los soportes enunciados.

Línea estratégica

Circulación

Área(s)

Artes plásticas y visuales

Número de estímulos:

8

Total de recursos:

\$ 148.320.000

Descripción general de los recursos a otorgar:

Se otorgarán ocho (8) estímulos de dieciocho millones quinientos cuarenta mil pesos cada uno (\$18.540.000). Para un total de recursos de ciento cuarenta y ocho millones trescientos veinte mil pesos (\$148.320.000) El valor de los recursos está sujeto a las retenciones de ley.

Justificación

El Premio Luis Caballero, que se destaca por ser el más importante para las artes plásticas y visuales en Colombia, está a cargo de la Gerencia de Artes Plásticas y Visuales del Instituto Distrital de las Artes - Idartes. Los nominados de cada versión se seleccionan a través de una convocatoria pública que se realiza cada dos años, lo que permite que artistas de trayectoria intermedia desarrollen proyectos artísticos de sitio específico.

Objeto

El Premio Luis Caballero tiene como propósito promover la creación y circulación de proyectos de instalación de gran formato concebidos y realizados por artistas plásticos y visuales colombianos, mayores de 35 años de edad.

Nota: Para la XII edición del Premio Luis Caballero, los artistas pueden presentar sus propuestas en el lugar de su elección, con una carta de préstamo firmada por el espacio. También pueden elegir la Galería Santa Fe como espacio expositivo, y adicionalmente, en esta ocasión, el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural se une al Instituto Distrital de las Artes IDARTES, para llevar a cabo el XII Premio Luis Caballero en el Complejo Hospitalario San Juan de Dios. El complejo reúne las cualidades espaciales, sociales, geográficas, históricas, políticas y arquitectónicas que permiten la intervención del espacio.

Fechas importantes

Tipo evento	Fecha	Descripción
Fecha de publicación	03/02/2022	
Fecha de apertura	03/02/2022	
Fecha de cierre	28/06/2022 17:00:00	
Publicación listado de habilitados, no habilitados y por subsanar	22/07/2022	
Publicación de resultados de evaluación	21/09/2022	
Fecha máxima de ejecución	30/11/2023	Tenga en cuenta que para esta fecha ya deberá estar aprobado el informe final por parte del área

Tipo evento	Fecha	Descripción
		misional del Instituto Distrital de las Artes - Idartes que realiza acompañamiento a la ejecución de la propuesta.

Tipo de participantes

Tipo participante	Descripción
Persona Natural	Personas colombianas o extranjeras residentes en Colombia, mayores de treinta y cinco (35) años cumplidos a la fecha de cierre de la convocatoria, con una trayectoria continua en el campo de las artes plásticas y visuales de mínimo ocho (8) años y seis (6) exposiciones individuales.
Agrupación	Conformada por personas colombianas o extranjeras mayores de treinta y cinco (35) años cumplidos a la fecha de cierre de la convocatoria, residentes en Colombia. Las agrupaciones deberán tener en cuenta que el representante o cada uno de los integrantes de la agrupación, deben contar con una trayectoria continua en el campo de las artes plásticas y visuales de mínimo ocho (8) años y seis (6) exposiciones realizadas de manera individual.

Quienes no pueden participar

Adicional a lo establecido en el numeral 7.2 de las condiciones generales de participación, en esta convocatoria no pueden participar:

- Personas Jurídicas.
- Los ocho (8) artistas nominados al XI Premio Luis Caballero.
- El participante que presente más de una (1) propuesta a esta convocatoria.

Perfiles de jurado

Perfil 1

Área conocimiento:

Bellas Artes, Ciencias Sociales Y Humanas

Campo de experiencia:

Experiencia de diez (10) años en el área de las Artes Plásticas y Visuales, en el área de investigación, Humanidades o Gestión Cultural, que haya realizado dos (2) proyectos de investigación, creación o circulación en Artes Plásticas o Artes Visuales.

Área perfil:

Artes plásticas y visuales

Formación profesional:

Si requiere formación profesional

Nivel de formación:

¿El jurado debe residir en Bogotá?:

Si es necesario que resida en Bogotá

Perfil 2

Área conocimiento:

Bellas Artes, Ciencias Sociales Y Humanas

Campo de experiencia:

Experiencia de ocho (8) años en el área de las Artes plásticas y Visuales, Humanidades o Gestión Cultural, que haya realizado dos (2) proyectos de creación o circulación en Artes Plásticas o Artes Visuales.

Área perfil:

Artes plásticas y visuales

Formación profesional:

Si requiere formación profesional

Nivel de formación:

¿El jurado debe residir en Bogotá?:

Si es necesario que resida en Bogotá

Perfil 3

Área conocimiento:

Bellas Artes, Ciencias Sociales Y Humanas

Campo de experiencia:

Experiencia de cinco (5) años en el área de las Artes Plásticas y Visuales, Humanidades o Gestión Cultural, que haya realizado dos (2) proyectos de creación o circulación en Artes Plásticas y Visuales.

Área perfil:

Artes plásticas y visuales

Formación profesional:

Si requiere formación profesional

Nivel de formación:

¿El jurado debe residir en Bogotá?:

Si es necesario que resida en Bogotá

Documentos administrativos

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
Documento de identidad de la persona natural participante	Adjunte el documento de acuerdo con lo solicitado en las Condiciones Generales de Participación.	pdf	5 mb
Documento de identidad del representante de la agrupación participante	Adjunte el documento de acuerdo con lo solicitado en las Condiciones Generales de Participación.	pdf	5 mb
Documento de identidad de cada uno de los miembros de la agrupación participante	Adjunte el/los documento/s de acuerdo con lo solicitado en las Condiciones Generales de Participación.	pdf	10 mb

Documentos Técnicos para evaluación

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
FORMATO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA	Para elaborar su propuesta tenga en cuenta lo siguiente: 1. Los proyectos instalativos de gran formato deben ser concebidos para la Galería Santa Fe, para el Complejo Hospitalario San Juan de Dios o para un espacio específico en la ciudad de Bogotá elegido por el participante. En caso de que el espacio sea propuesto por el participante, debe	pdf	15 mb

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	gestionarse ante el responsable del espacio el permiso de uso correspondiente y anexar una carta de intención firmada, tal como se indica más adelante en el contenido de la propuesta. 2. Pueden presentarse propuestas para espacios no convencionales (incluido el espacio público), siempre y cuando el participante realice los trámites pertinentes para contar con los permisos de intervención respectivos. 3. En caso de que haya dos (2) o más proyectos nominados para la Galería Santa Fe, el jurado decidirá cuál o cuáles se realizarán allí. 4. Además del estímulo económico de la presente convocatoria, que debe ser destinado para adelantar el proceso de creación e investigación, el Idartes podrá cubrir en 2023 los gastos de producción, montaje, mantenimiento y desmonte de la intervención artística, de acuerdo con la		

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	base presupuestal disponible. 5. Los proyectos nominados se pondrán en escena durante el año 2023. 6. Si requiere hacer una visita técnica a la sala de la Galería Santa Fe para conocer el espacio y sus características, visite el siguiente link donde encontrará la fecha para la visita: www.galeriasantafe.gov.co/visitenos/ 7. Si requiere hacer una visita técnica al Complejo Hospitalario San Juan de Dios para conocer el espacio y sus características, se realizarán dos (2) visitas técnicas al espacio. 1. Fecha: 29 de Abril de 2022 Hora: 11:00 a.m Punto de encuentro: Calle 1 No. 11ª 85 A mitad de la manzana. 2. Fecha: 13 de mayo de 2022 Hora: 11:00 a.m Punto de encuentro: Calle 1 No. 11ª 85 A mitad de la manzana 8. PROPUESTA El participante deberá presentar la propuesta en un (1) solo documento en formato PDF que contenga los siguientes ítems, titulados de la misma		

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	forma y en el mismo orden que se relacionan a continuación: 1. Nombre de la persona natural o agrupación participante. 2. Nombre de la propuesta. 3. Espacio: indique en qué espacio realizará su propuesta artística y las razones por las que eligió el lugar. 4. Propuesta artística: presentación visual de la intervención para el espacio seleccionado. Máximo 10 imágenes. 5. Explicación conceptual del proyecto: Máximo 2000 palabras. 6. Propuesta técnica de la intervención: incluya el emplazamiento de la intervención en el espacio seleccionado mediante bocetos o montajes en soporte digital y su relación con la propuesta artística. Se sugiere mencionar los procedimientos técnicos y requerimientos especiales de montaje, mantenimiento y desmontaje. 7. Presupuesto: detalle los costos de la intervención		

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	artística especificando las etapas de preproducción, producción de obra, museografía, montaje, mantenimiento y desmontaje. 8. Cronograma: incluya las fechas en las que realizará las actividades durante el año 2023. 9. Hoja de vida: evidencie la trayectoria artística (año a año) de la persona o agrupación participante (representante o cada uno de sus integrantes), en el campo de las artes plásticas y visuales de mínimo ocho (8) años continuos y seis (6) exposiciones realizadas de manera individual en los últimos seis (6) años 10. Carta de intención de préstamo de espacio, cuando el espacio no sea la Galería Santa Fe, para el Complejo Hospitalario San Juan de Dios. Esta carta debe incluir las fechas y las condiciones para el préstamo de espacio. Nota 1: El contenido de la propuesta NO es subsancable; es decir, no presentarla, presentarla		

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	incompleta o presentarla sin el cumplimiento de las condiciones previstas en esta convocatoria, al momento de la inscripción, implica que la propuesta será rechazada. Nota 2: De acuerdo al numeral 7.3.2.2 de las condiciones generales de participación, en la plataforma de inscripción sólo se aceptarán los documentos técnicos en los formatos aquí solicitados. Por lo tanto, no serán tenidos en cuenta enlaces que reúnan la documentación técnica en plataformas de almacenamiento como Google Drive, Dropbox, Microsoft OneDrive, Mega, WeTransfer, etc. Nota 3: Las propuestas presentadas deben considerar los protocolos de bioseguridad en cumplimiento de la normatividad establecida por el Ministerio de Salud y la Alcaldía de Mayor Bogotá. En caso de ser necesario, el proyecto deberá adaptarse para llevar a cabo su correcto desarrollo teniendo en cuenta las posibles medidas de bioseguridad dispuestas por el Ministerio de Salud y la Alcaldía Mayor de Bogotá. Cualquier aclaración respecto de los términos de esta convocatoria, comuníquese al correo electrónico contactenos@idartes.gov.co con el Área de Convocatorias del Idartes, de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 5:00 p.m.		

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
SOPORTES DE LA EXPERIENCIA Y TRAYECTORIA DEL PARTICIPANTE	Adjunte en la plataforma los soportes de trayectoria cronológicamente (del más antiguo al más reciente): catálogos, certificaciones, guías de sala, programas de mano, videos, entre otros. Recuerde que según el tipo de participante, deberá soportar trayectoria continua en el campo de las artes plásticas y visuales de mínimo ocho (8) años y seis (6) exposiciones individuales.	pdf	15 mb

Criterios de evaluación

Nombre ronda

Ronda: Evaluación

Descripción ronda

Nota: El puntaje mínimo que debe tener la propuesta seleccionada como ganadora es de 70 puntos, de conformidad con lo establecido en el numeral 7.7 de las Condiciones generales de participación.

Criterios de evaluación

No.	Criterio	Puntaje mínimo
1	Trayectoria del participante.	0 a 20
2	Solidez conceptual y formal de la propuesta.	0 a 20
3	Viabilidad técnica y económica de la propuesta.	0 a 20
4	Aporte al campo de las artes plásticas y visuales.	0 a 20
5	Relación del proyecto con el sitio o el entorno en el que se instala.	0 a 20

Derechos específicos de los ganadores

Adicionalmente a lo establecido en el numeral 7.9 de las Condiciones generales de participación, los ganadores tienen derecho a recibir el estímulo en las siguientes condiciones:

1. Recibir un único desembolso del cien por ciento (100%) del estímulo posterior al proceso de notificación de la resolución de ganadores y al cumplimiento de los requisitos y trámites solicitados por el Idartes para tal efecto. Estará sujeto a la disponibilidad de recursos y a la programación de pagos que realice la entidad.
2. Gozar de las acciones de divulgación que la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y sus entidades adscritas realicen dentro del ámbito de sus funciones y conforme a la disponibilidad de recursos con que cuenten para tal efecto.

3. Ser el titular de los derechos patrimoniales de las obras o propuestas beneficiadas con el estímulo.
4. Recibir el apoyo de la Gerencia de Artes Plásticas y Visuales del Idartes en el diseño y realización del componente académico y pedagógico del XII Premio Luis Caballero denominado La Ruta del Caballero.

Nota: Los desembolsos se harán previa aprobación por parte del área misional encargada de realizar el seguimiento a la ejecución del estímulo. Dichos desembolsos están sujetos a la disponibilidad de recursos, a la programación de pagos que realice la entidad y se les aplicarán las retenciones tributarias a las que haya lugar.

Deberes específicos de los ganadores

Además de los deberes contemplados en el numeral 7.10 de las Condiciones generales de participación, las personas ganadoras deberán acatar los siguientes lineamientos:

*Nota:

Tenga en cuenta que el material producto de la beca o estímulo hará parte de la colección bibliográfica de la Gerencia de Artes Plásticas y Visuales del Idartes, por lo que será editado, publicado y circulado libremente a través de impresiones, reimpressiones o reediciones, en formato impreso, digital de cualquier tipo u otros mecanismos para su circulación y uso en soportes tecnológicos, tales como computadores, tabletas, lectores digitales, teléfonos inteligentes y similares, así como para el acceso y la descarga libres. El uso de la publicación por parte de Idartes no generará ningún recaudo de tipo económico. Todas las decisiones editoriales de las publicaciones serán tomadas por la Gerencia de Artes Plásticas y Visuales del Idartes, de acuerdo con su política editorial. Los derechos de la publicación serán liberados una vez cumplidos dos años contados desde la aparición de la misma en cualquiera de los soportes enunciados.

1. Una vez notificado vía correo electrónico el acto administrativo por medio del cual se acoge la recomendación del jurado, el ganador contará con cinco (5) días hábiles para manifestar de forma expresa si acepta o no el estímulo. En caso de aceptar, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes deberá aportar la documentación requerida en el numeral 7.8.1. de las Condiciones generales de participación. El ganador deberá tener en cuenta que el acto administrativo por medio del cual se acoge la recomendación del jurado queda en firme a los diez (10) días hábiles de haberse realizado la respectiva notificación vía correo electrónico.
2. Adicional a la documentación solicitada en el numeral 7.8.1. de las Condiciones generales de participación, el ganador deberá aportar la póliza de civil extracontractual de los espacios en los cuales se desarrollarán actividades con público de la siguiente forma: en caso de que las actividades se realicen en espacios del distrito, establecimientos educativos o espacios que tengan reconocimiento, el ganador deberá aportar una carta en la cual indica que se acoge a la póliza de responsabilidad civil extracontractual con la que cuenta el lugar. Si el espacio no cuenta con la póliza, el ganador deberá constituir a favor del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, la Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual por el valor de doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMMLV) con una vigencia que corresponda a la fecha límite de ejecución de la propuesta.
3. Entregar al Idartes, tres (3) meses antes del inicio de las actividades de apertura y exposición del XII Premio Luis Caballero, los contenidos escritos, documentales, visuales o audiovisuales que conformarán el catálogo virtual del Premio en www.premioluiscaballero.gov.co. Este material consiste en:
 - 3.1. Un texto de la obra con una extensión máxima de mil quinientas (1500) palabras, de autoría del artista o de quien considere pertinente.
 - 3.2. Una reseña biográfica del artista con una extensión máxima de trescientas (300) palabras.
 - 3.3. Hasta 15 fotografías (formato JPG o TIFF, mínimo 300 dpi) del proceso de creación de la obra con su respectivo pie de foto.

- 3.4. Formato diligenciado de licencia de uso entregado por la Gerencia de Artes Plásticas y Visuales del Idartes.
4. Entregar el material requerido por la Gerencia Artes Plásticas y Visuales del Idartes para efectos de registro y divulgación.
5. Revisar los portales <https://sicon.scrd.gov.co/y> www.premioluiscaballero.gov.co, en donde se publicará toda la información de la convocatoria, incluso el acto administrativo que declara el ganador y adjudica el premio.
6. Los artistas nominados deberán asistir a las reuniones convocadas por la Gerencia de Artes Plásticas y Visuales del Idartes para conocer los procedimientos internos de la institución que permitan coordinar y concertar el cronograma de montaje y la divulgación de la exposición. En dichas reuniones se deberán firmar actas de compromiso entre el artista, el lugar de intervención y la Gerencia de Artes Plásticas y Visuales del Idartes.
7. Acatar los protocolos de funcionamiento y seguridad de los escenarios destinados para la ejecución de la propuesta, adecuar la misma a las condiciones técnicas del lugar, o suplir bajo su cuenta y riesgo los requerimientos adicionales.
8. Hacerse responsable de cualquier daño o perjuicio ocasionado en los espacios solicitados para la ejecución de la propuesta y asumir el costo de las pólizas correspondientes, si se solicitan.
9. Los artistas nominados, al finalizar la exhibición, deberán entregar la Galería Santa Fe, el Complejo Hospitalario San Juan de Dios o el espacio utilizado para tal fin en las mismas condiciones en las que lo recibieron.
10. Ejecutar íntegramente la propuesta durante el periodo establecido (2022 – 2023) tal como fue presentada y seleccionada por el jurado. Únicamente se podrán realizar modificaciones previo acuerdo con el Idartes.
11. Registrar las acciones que se efectúen en el desarrollo de la propuesta, ya sea por medio de fotografía, video u otros soportes que considere pertinentes para ser anexados en el informe final.
12. Asumir los gastos de desplazamiento necesarios para cumplir con los deberes de la convocatoria, así como otros gastos que no estén incluidos en la propuesta.
13. Retirar los insumos y elementos utilizados en la Galería Santa Fe, en el Complejo Hospitalario San Juan de Dios o en el espacio seleccionado, una vez finalizada la ejecución de la propuesta, dentro del plazo señalado por el Idartes. Vencido este plazo, la entidad no se hará responsable por los elementos no retirados, quedando el Instituto exento de cualquier obligación sobre su integridad. En caso de que el ganador no pueda reclamarlos personalmente, podrá delegar en un tercero la responsabilidad mediante comunicación escrita firmada por el participante.
14. Participar activamente en el diseño y realización del componente académico - pedagógico del XII Premio Luis Caballero denominado La Ruta del Caballero.
15. Desarrollar la totalidad del estímulo dentro del respeto y buen trato a todas las personas e instituciones vinculadas en el proyecto y su ejecución. La Galería Santa Fe es un espacio libre de maltrato físico, verbal o psicológico.
16. Presentar, una vez finalice la muestra, lo siguiente:
 - 16.1. Informe final de actividades diligenciado en el formato entregado por la Gerencia de Artes Plásticas y Visuales del Idartes.
 - 16.2. Registro fotográfico (en alta y baja resolución) relacionado en el formato de registro de imágenes para catálogo y el formato de licencia de uso entregado por la Gerencia de Artes Plásticas y Visuales del Idartes.
 - 16.3. Relación de gastos que dé cuenta de la inversión total del estímulo económico otorgado, diligenciada en el formato entregado por la Gerencia de Artes Plásticas y Visuales del Idartes.

17. Los demás que señale el Idartes.

18. Si presentó su propuesta como agrupación, y en caso de solicitar un cambio de integrante debe tener en cuenta la siguiente información:

No. de integrantes	No. de Cambios aceptados
De 3 a 5	1
De 6 a 8	2
De 9 a 11	3
De 12 a 14	4
De 15 a 17	5

Nota: Las propuestas ganadoras deberán acatar en su ejecución y desarrollo los protocolos de bioseguridad en cumplimiento de la normatividad vigente, establecida por el Ministerio de Salud y la Alcaldía Mayor de Bogotá. En caso de ser necesario, el proyecto deberá adaptarse para llevar a cabo su correcto desarrollo teniendo en cuenta las posibles medidas de bioseguridad dispuestas por el Ministerio de Salud y la Alcaldía Mayor de Bogotá.

Nota importante

LA ANTERIOR INFORMACIÓN SE ENCUENTRA ACTUALIZADA HASTA EL 2025-11-28 POR FAVOR CONSULTAR LA INFORMACIÓN ACTUALIZADA EN EL SIGUIENTE ENLACE [Información actualizada convocatoria](#)